



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de noviembre de 2012
No. 99

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/052/12-10/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "PROMO SOLUTIONS LIMASE, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 4666, 4435, 4571, 673-B1, 669-B1, 672-B1, 671-B1, 670-B1, 4598, 4597, 4601, 4600, 4589, 4590, 694-B1, 4608, 4568, 4461, 1321-A1, 4572, 4440, 1289-A1, 4648, 4569, 1358-A1, 1355-A1 y 710-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4627, 4626, 4721, 4722, 4628, 4629, 4647, 4630, 4631, 4637, 4641, 4596, 4585, 1328-A1, 4618, 4617, 4619, 4620, 1334-A1, 1363-A1, 1364-A1, 4536 y 1285-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SSC

SECRETARIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Folio No. 092

SSC/0042/12-06/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/052/12-10/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Promo Solutions Limase, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 31 de Octubre de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intrasferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 340/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha ocho de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Ordinario Mercantil (Tomo II), promovido por RAMIREZ AGUILAR MARIO JAVIER, en contra de JUAN MANUEL ROSAS GARCIA, expediente número: 340/2005. Secretaría "B"; La C. Juez dictó un auto en la audiencia que en lo conducente dice: Con fundamento en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en la Avenida de Las Musas número 114 edificado en el lote 58 de la manzana 20 Fraccionamiento Ensueños, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas con treinta minutos del día diez de diciembre del dos mil doce, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por tres veces dentro de nueve días atento a lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, y sirve de base para el remate la suma de \$898,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de la suma referida con anterioridad; y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días atento a lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, así como ante el Juzgado exhortado.-México, D.F., a 11 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4666.-15, 22 y 28 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

NOTIFICACION.
ABEL GUZMAN ZURITA.

Se hace de su conocimiento que la señora ERIKA LIZBETH SANCHEZ TECALCO, bajo el expediente número 875/2012, promueve en su contra el Juicio de Divorcio Incausado, solicitando se decrete la disolución del vínculo matrimonial a través del Procedimiento Especial, manifestando en sus hechos que en fecha catorce de febrero del dos mil dos, contrajo matrimonio con el señor ABEL GUZMAN ZURITA; Que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres ERICK ABEL y AMERICA ISABELY de apellidos GUZMAN SANCHEZ, que establecieron su domicilio conyugal en: calle Mariano Escobedo, número Ciento Diez, interior Siete, Colonia El Huerto, Cuautitlán, México; La parte actora pretende obtener el divorcio sin causa;

Que durante su matrimonio no se adquirieron bienes inmuebles; Que los muebles y enseres de la casa habitación que ocuparon los contrayentes quedaran a su favor. El Juez por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

4435.-30 octubre, 9 y 22 noviembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciocho de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JUDITH CONTRERAS MUÑOZ, con número de expediente 1335/08, radicado en la Secretaría "A", la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, en segunda almoneda y pública subasta, el inmueble ubicado en: departamento número cuatro del conjunto habitacional sujeto, a régimen de propiedad en condominio sin número oficial de la calle Palomas, construido sobre el terreno doce, de la manzana tres de la Colonia Llano de los Báez, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.- Sirviendo de precio para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); que es el valor de la deducción de un veinte por ciento del precio primitivo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.- En la inteligencia que no habiendo postor quedara al arbitrio del ejecutante pedir en el momento de la diligencia que se le adjudiquen los bienes en los términos que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.- Misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, Colonia Doctores, Torre Sur, tercer piso, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo. En tableros de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México. En tableros del Juzgado, exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez -Rúbrica.

4571.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber a JOSE ROBERTO HERNANDEZ ZARATE en el expediente 729/11 relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), GUADALUPE CRUZ GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en su favor la prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en: calle Cipatli, manzana Quinientos Setenta y Cuatro, lote Treinta y Cinco, del Barrio Mineros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: trece metros con lote treinta y seis, al sur: trece metros con área de donación; al oriente: doce metros con lote cincuenta y seis; al poniente: doce metros con calle Cipatli, con una superficie total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito ante el Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, oficina de Texcoco, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida Cuatrocientos Dos, volumen Ciento Ocho, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de JOSE ROBERTO HERNANDEZ ZARATE. B) Como consecuencia se ordene al Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece en los datos registrales ya mencionados, y se ordene se registre la inscripción que de la sentencia que se dicte por su Señoría en el presente juicio a nombre de la suscrita. C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente. Aproximadamente en el año de mil novecientos ochenta y siete, se conocía y se encontraba registrado en el Registro Público de la Propiedad, de la siguiente forma: lote Treinta y Cinco, manzana Quinientos Setenta y Cuatro, Barrio Mineros en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y también actualmente es conocido como calle Cipatli, lote Treinta y Cinco, manzana Quinientos Setenta y cuatro, Barrio Mineros en el Municipio de Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias ya se encuentran descritas. El bien inmueble materia del presente asunto lo adquirió el hoy demandado mediante escritura pública número 2289, volumen especial, número Cuarenta, de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México. Así mismo manifiesta que la causa generadora de la posesión lo fue el contrato de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y tres, que celebró con el demandado respecto del inmueble materia del presente asunto, fijándose como precio de dicha operación la cantidad de DIECISEIS MIL PESOS, liquidándose un primer pago de SIETE MIL PESOS, lo anterior en concepto de enganche, entregándose la posesión jurídica y material en la fecha mencionada y a partir de todos los días primeros de cada mes entregaría la cantidad de MIL NUEVOS PESOS hasta la total liquidación del inmueble materia del presente asunto, inmueble que menciona lo ha adquirido en forma pacífica, continua, pública, en concepto de propiedad, y sin que la misma haya sido perturbada de alguna manera, encontrándose el inmueble al corriente de sus pagos administrativos como lo son: agua, drenaje y otros impuestos.

Se hace saber a JOSE ROBERTO HERNANDEZ ZARATE que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos, a deducir sus derechos posesorios del inmueble materia del presente asunto, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado México, y en un periódico de mayor circulación en el Municipio en que se actúa, dado en Chimalhuacán, México, a los veintiséis días del mes de abril de

dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 19 de abril de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada en Derecho Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.
 673-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México se radico Juicio Controversia del Derecho Familiar Divorcio Necesario, promovido por FERIA RAMOS GUILLERMO, en contra de YOLANDA PULIDO SANDOVAL, bajo el número de expediente 395/2011, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio a la demandada YOLANDA PULIDO SANDOVAL a juicio mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a dar contestación a la incoada en su contra ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl Estado de México, y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

669-B1.- 30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

MAXIMINA ALDANA MARTINEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 1029/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por ESTHER MARTINEZ ORTIZ en contra de MAXIMINA ALDANA MARTINEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la USUCAPION respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 07, manzana 135, ubicado en calle Coronelas, número 411, Colonia Aurora (Hoy Benito Juárez), Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 metros con lote 6; al sur: 17.00 metros con lote 8; al oriente: 9.00 metros con lote 21; al poniente: 9.00 metros con calle Las Coronelas. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que

con fecha 10 de mayo del año 2000, la suscrita ESTHER MARTINEZ ORTIZ, celebre contrato de compra venta con la señora MAXIMINA ALDANA MARTINEZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y pactamos que el precio del lote de terreno sería por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N., los cuales fueron pagados en efectivo y a su entera satisfacción en el momento de la firma del contrato de compra venta antes citado, y desde la fecha de celebración de dicho contrato me hizo entrega física de la posesión del inmueble antes referido, que la suscrita lo habita en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, y desde el día de la compra venta la señora MAXIMINA ALDANA MARTINEZ me hizo entrega de todos y cada uno de los documentos originales relacionados con el lote de terreno ahora motivo del presente juicio, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la señora MAXIMINA ALDANA MARTINEZ. Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 04 de octubre de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

672-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

AMANDO FABELA CARLOS. Se le notifica la radicación del Juicio de Capacidad Económica.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radico bajo el número de expediente 1239/2011, la Controversia del Estado Civil y del Derecho Familiar Fijar Capacidad Económica, promovido por ALEJANDRA MARTINEZ ESTRADA, IVONNE FABELA MARTINEZ y FERNANDO FABELA MARTINEZ en contra de AMANDO FABELA CARLOS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La de fijar la Capacidad Económica del deudor alimentario, B).- Fijar la modificación del Quantum y monto de la pensión alimenticia en forma definitiva en salarios mínimos vigente para esta zona económica, C) .- La de fijar el Quantum, monto y pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas, D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origina. Admitida que fue la demanda; y tomando en consideración que los informes rendidos por las autoridades, en los que después de la búsqueda que se ordenó no se localizó al demandado AMANDO FABELA CARLOS; se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, y señalar domicilio para oír

notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primero Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz, que da fe de lo actuado.-Doy Fe.-Validación.- El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 1239/2011, los cuales son entregados en fecha 8 de octubre del 2012, y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure del emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Firma.-Rúbrica.

671-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO SANCHEZ OLVERA y BLANCA ESTELA GARCIA NUÑEZ, se le hace saber que GUILLERMINA ACEVEDO ROSALES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 364/12, de este Juzgado les demanda a Ustedes y a OLGA PEDRAZA DE ALARCON las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote 25 Veinticinco, manzana 70 Setenta, calle Hombres Ilustres, número 335 Trescientos Treinta y Cinco, Colonia Evolución Poniente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 ciento cincuenta y uno punto treinta y ocho metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 24; al sur: 16.82 metros con calle; al oriente: 9.00 metros con lote 50; al poniente 9.00 metros con calle, fundándose en los siguientes hechos: con fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa, GUILLERMINA ACEVEDO ROSALES celebró contrato de compraventa con OLGA PEDRAZA DE ALARCON respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha: Once de octubre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

670-B1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 601/2012, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por EDUARDO PORCAYO MERCADO, en contra de IRMA ALMANZA GARCIA, en el Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha catorce de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a IRMA ALMANZA GARCIA, de quien demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, mediante acción de divorcio incausado, la terminación de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, manifestando EDUARDO PORCAYO MERCADO que contrajo matrimonio con IRMA ALMANZA GARCIA, el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y dos, que desde el año dos mil dos no tiene contacto con ella ya que se fue de su domicilio desconociendo en donde la puede localizar, que durante su matrimonio no adquirieron bienes inmuebles, salvo enseres que la señora IRMA ALMANZA GARCIA, se llevara cuando se separaron que fue en el año dos mil dos, y que no tuvieron descendencia, por lo que solicita el divorcio, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a IRMA ALMANZA GARCIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en Boletín Judicial, y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Valoración: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 26 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4598.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SE EMPLAZA A: LEONARDO CAMACHO HERNANDEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 195/2012, relativo a las Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por la señora VERONICA VELAZQUEZ MENDEZ, en contra de LEONARDO CAMACHO HERNANDEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial bajo la causal XIX prevista en el artículo 4.90 del Código Civil vigente en la Entidad.

B).- La disolución del vínculo matrimonial.

El diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, las partes contrajeron matrimonio civil.

De dicha unión procrearon a ALAN LEONARDO CAMACHO VELAZQUEZ, quien a la fecha es mayor de edad.

El último domicilio conyugal lo establecieron en calle Francisco I. Madero S/N, Colonia San Francisco I. Madero, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

El demandado y actora se encuentran separados desde el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete, habiendo transcurrido más de un año sin cohabitar y desde esa fecha hasta el momento no han vuelto a realizar vida en común.

El Juez del en fecha veintiséis de octubre del año 2012 dos mil doce, dicto el siguiente auto.

A sus autos el escrito de cuenta. Visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por autos, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor LEONARDO CAMACHO HERNANDEZ y atento a las manifestaciones que formula, con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor LEONARDO CAMACHO HERNANDEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.-NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento quien actúa legalmente con Secretario que autoriza y da fe.- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 26/10/2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.
4597.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO**

En los autos del expediente número 625/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA MEDINA VILLEGAS en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. y URBANIZACION NACIONAL S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a la persona JOSE MARIA GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas, a través de apoderado o por gestor que pueda representarlos, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos

Civiles. Además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A) La usucapión (Prescripción Positiva), que ha procedido a su favor respecto del inmueble ubicado en calle Fray Juan A. Morfi número veintiuno (21), lote ciento noventa (190), manzana doscientos uno (201), Circuito Geógrafos del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al surponiente: en 8.110 metros linda con calle Agustín de Morfi, al norponiente: en 8.985 metros linda con andador, al nororiente: en 25.00 metros linda con lote 189, al surponiente: en 21.00 metros linda con lote 191 y Agustín de Morfi Línea Curva. Con una superficie de 262.867 metros cuadrados. B) La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. y URBANIZACION NACIONAL S.A., bajo la partida 124, volumen 81, sección primera, libro primero, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Se declare por sentencia ejecutoriada en el sentido que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble en cuestión; por el mero transcurso del tiempo que marca la Ley con las características y condiciones que la misma exige y que ha operado o consumado a mi favor la usucapión y por tanto ordenar al C. Punto Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, la inscripción de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión en los libros respectivos previa cancelación de la anterior según sea el caso.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los siete días de marzo de dos mil doce.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de junio de dos mil siete.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.- Rúbrica. 4601.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente 327/12, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por GUSTAVO ADOLFO GARDUÑO SUAREZ, en contra de SANTOS CAROLAY TORRES MEJIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada SANTOS CAROLAY TORRES MEJIA por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fijese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que el actor le reclama las siguientes prestaciones: a) La pérdida de la patria potestad que ejerce la ahora demandada SANTOS CAROLAY TORRES MEJIA a favor de sus menores hijos GUSTAVO ADOLFO y ALAN ADRIAN de apellidos GARDUÑO TORRES, por haber abandonado sus deberes alimentarios y de guarda y custodia por más de trece años, lo que ha comprometido la salud, seguridad y moralidad de los menores, en términos. b) El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- Con fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, conocí, a la ahora demandada SANTOS CAROLAY TORRES MEJIA, en el mes de agosto de mil

novecientos noventa y seis decidimos vivir juntos en el domicilio de mi señora madre de nombre SILVIA SUAREZ MARTINEZ el ubicado en Oriente Seis manzana veintisiete, lote veintiocho B, Colonia Cuchilla del Tesoro en la Delegación Gustavo A. Madero en México, Distrito Federal.

2.- Durante nuestra unión procreamos dos hijos de nombres GUSTAVO ADOLFO y ALAN ADRIAN de apellidos GARDUÑO TORRES quienes en la actualidad cuentan con las edades de quince y trece años de edad, respectivamente tal y como lo acredito con las copias debidamente certificadas de las actas de nacimiento que se adjuntan al presente.

3.- En el mes de julio de 1997, por cuestiones laborales decidimos trasladarnos a esta Ciudad de Toluca al domicilio ubicado en la calle Andrés Quintana Roo número 303 Norte, Colonia Centro en Toluca, México, teniendo la edad de cuatro meses, mi menor hijo de nombre GUSTAVO ADOLFO GARDUÑO TORRES, viviendo el suscrito y la ahora demandada en armonía, hasta el nacimiento de nuestro segundo hijo de nombre ALAN ADRIAN GARDUÑO TORRES, ya que a partir de su nacimiento la ahora demandada modifico su carácter dejando de cumplir con sus obligaciones de madre y esposa, profiriendo insultos y ofensas hacia mi persona en forma continua.

4.- Como antecedente, quiero manifestar a su Señoría, que la ahora demandada SANTOS CAROLAY TORRES MEJIA, no proporcionaba los cuidados mínimos para nuestros menores hijos, omitía preparar los alimentos, bañarlos, a pesar de que el suscrito en diferentes ocasiones le pedí cambiara de actitud en bien de nuestros hijos manifestando la ahora demandada la intención de abandonarnos, ya que ella aludía que no había nacido para tener obligaciones que estaba harta de atender a nuestros menores hijos.

5.- Resulta que en el mes de junio del año 1999, sin explicación alguna la ahora demandada abandono nuestro hogar, al suscrito y a nuestros menores hijos recibiendo sólo una llamada telefónica manifestándome que ya estaba harta y que me dejaba a nuestros hijos de nombres GUSTAVO ADOLFO y ALAN ADRIAN de apellidos GARDUÑO TORRES, teniendo estos la edad de 2 años y 7 meses de edad respectivamente, no registrando a nuestro menor hijo de nombre ALAN ADRIAN GARDUÑO TORRES, por tal motivo me vi en la necesidad de registrarlo en fecha posterior a su nacimiento como se demuestra en el acta de nacimiento de mi menor hijo, viéndome en la necesidad imperiosa de solicitar ayuda a mi señora madre de nombre SILVIA SUAREZ MARTINEZ, así como a mi vecina de nombre ADRIANA MEJIA ROMERO para que atendiera a mis menores hijos en mis horas de trabajo.

6.- Proporcionando el suscrito a la fecha el cuidado la educación y las buenas costumbres, a mis menores hijos, en fecha 26 de julio del año 2000 conocí a la C. MAGALI RODRIGUEZ LUNA, con quien entable una relación sentimental hasta la fecha, haciéndose esta cargo de mis menores hijos proporcionándoles todos los cuidados propios de una madre, formando a su lado una familia en beneficio de mis menores hijos, reconociendo estos a la C. MAGALI RODRIGUEZ LUNA, como su madre.

7.- Es de suma importancia manifestar a su Señoría que desde la fecha en que la C. SANTOS CAROLAY TORRES MEJIA abandono a nuestros menores hijos desconozco su paradero, en ninguna ocasión nos ha buscado, por tal motivo me veo en la necesidad de demandarla por esta vía ya que mis menores hijos y el suscrito tenemos la intención de vacacionar en el extranjero aunado a motivos laborales el suscrito tiene la necesidad de salir del País en forma continua.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Flor de María Camacho Rodríguez.-Rúbrica.

4600.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A VIVIANA ZETINA REYES SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 625/2012, relativo al Juicio de Controversia de Derecho Familiar (cambio de guarda y custodia), promovido por JORGE CONTRERAS MORA, en contra de VIVIANA ZETINA REYES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada VIVIANA ZETINA REYES, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, apercibida que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial; en tal virtud, se le hace saber a usted que:

JORGE CONTRERAS MORA, por su propio derecho le demanda en el Juicio de Controversia de Derecho Familiar (cambio de guarda y custodia), las siguientes prestaciones:

- A) El cambio de guarda y custodia de su menor hija BRENDA AYLIN CONTRERAS ZETINA, a través de la sentencia dictada en el expediente 80/2010, en fecha veinticuatro de mayo del dos mil diez, la Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, confirió previo convenio entre las partes a la señora VIVIANA ZETINA REYES.
- B) La cancelación de la pensión alimenticia de la cual ha estado obligado a pagar a favor de su menor hija BRENDA AYLIN CONTRERAS ZETINA, dentro del expediente 80/2010, mediante sentencia de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diez, emitida por el Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, previo convenio entre las partes.
- C) El pago de gastos y costas del Juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esa entidad y lugares de costumbres de acuerdo con la Legislación Local de esta población y en el Boletín Judicial, asimismo proceda el Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el treinta y uno de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4589.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA: FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

En el expediente marcado con el número 447/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO GUADARRAMA REYES, por auto de veinte de agosto de dos mil

doce, el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se ordena el emplazamiento a la demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, cítesele por edictos: reclamando del demandado las siguientes prestaciones:

A) La prescripción adquisitiva mediante usucapión, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lote 34, manzana II, actualmente calle Tepozán número 120, en la Colonia o Fraccionamiento Lomas Altas, en el Municipio de Toluca, Estado de México, Distrito Judicial de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: de acuerdo al certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca, México de fecha diecisiete de julio del dos mil doce; al norte: 10.00 metros con calle del Tepozán; al sur: 10.00 metros con lote 7; al oriente: 18.60 metros con lote 33; al poniente: 18.00 metros con lote 35. Con una superficie de 186.00 m2.

B) Como consecuencia de la usucapión, se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se inscriba la sentencia que me declare propietario por la posesión material que ostento sobre el citado inmueble, esto es con las medidas reales y que en su conjunto forman parte de una sola propiedad.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total terminación, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o por conducto de quien sus derechos represente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirán las presentes diligencias en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a seis de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

4590.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS CASTILLO ROMERO, se le hace saber que ARTURO ARMANDO GARCIA VALERA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 1102/11, de este Juzgado le demanda a Usted las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 26 veintiséis, manzana 18 dieciocho, ubicado en calle Cadena número 330 trescientos treinta, de la Colonia Modelo, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 257.02 doscientos cincuenta y siete punto cero dos metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 18.10 metros con lote 24, al sur: 18.10 metros con calle Sexta Avenida, al oriente: 14.20 metros con calle Cadena, al poniente: 14.20 metros con lote 25, fundándose en los siguientes hechos: con fecha veintisiete de agosto del dos mil ARTURO ARMANDO GARCIA VALERA, celebró contrato de compraventa con LUIS CASTILLO ROMERO respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda

entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce.-Auto de fecha uno de octubre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

694-B1.-12, 22 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 923/2009.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM ENTIDAD REGULADA, en contra de CLAUDIO BRICIO MALDONADO MORA y CARMEN ANA LILIA ANAYA ALMANZA, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal dicto un auto dictado en audiencia de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, en el cual JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA, Apoderado de la parte actora, se le tienen por exhibido exhorto debidamente diligenciado por el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, así como calendario de labores del Poder Judicial del Estado de México, dos publicaciones del periódico "El Diario Imagen" de fecha cuatro y diecisiete de septiembre, dos publicaciones del Boletín Judicial, dos publicaciones de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México de las fechas antes mencionadas para que surtan sus efectos legales a que haya lugar. Acto continuo, con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, se omite pasar lista de postores en virtud de que hasta estos momentos no ha comparecido ninguno, por lo que se concede media hora para el caso que se presenten postores al presente remate, debiendo la Secretaría certificar dicho lapso de tiempo siendo que en estos momentos el reloj marca las nueve horas con cuarenta minutos. La Secretaría en cumplimiento a lo ordenado hace constar que en este momento el reloj marca las diez horas con diez minutos lo que ha transcurrido la media hora y en dicho lapso de tiempo no compareció postor alguno.-Conste.-Doy fe.-El C. Juez Acuerda: Vista la certificación que antecede y toda vez que en lapso de media hora no se presentaron postores al remate, ya no se admiten a los que se presenten, con fundamento en el artículo 580 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se procede al remate del bien inmueble y en uso de la palabra la parte actora por conducto de su apoderado manifestó: Que toda vez que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada y a la misma no compareció postor alguno, en términos de lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble hipotecado. El C. Juez Acuerda, por hechas las manifestaciones que indica la parte actora por conducto de su apoderado y como lo solicita, con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en

vivienda doscientos cuarenta y cuatro del condominio treinta y cuatro manzana XVIII del conjunto urbano de tipo de interés social denominado Geovillas de Terranova ubicado en el Municipio de Acolman, Estado de México, que fue valuado en la cantidad \$308,500.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que en segunda almoneda se le fijó menos el 20% del precio de avalúo que fue la cantidad de \$246,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que para la tercera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de noviembre de dos mil doce y que dicho remate será sin sujeción a tipo como lo previene el artículo antes señalado, por lo que se convoca postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo. En virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se realicen las publicaciones ordenadas en el presente proveído en los lugares públicos de esa localidad de conformidad con las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación. Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con quince minutos, firmando los que en ella intervinieron en unión del suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, y Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

4608.-12 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICENTE MUNGUIA LOBATO y ROSA MARIA GONZALEZ GONZALEZ, número de expediente 574/2004, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: el lote de terreno número 27, de la manzana 54, conforme a la actual nomenclatura, número 15, "B", de la calle Retorno Bosque de Dinamos, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 122.50 (ciento veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$277,550.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico "Ovaciones" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

4568.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 478/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RAUL y FERNANDO ambos de apellidos VERA NOGUEZ en contra de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, del Notario Público número Uno, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, del Director del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A) De LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", en su calidad de vendedor, y de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, como comprador, la nulidad de la escritura pública de compraventa número 7432, Volumen Especial 176-102, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público número Uno de esta Ciudad de Toluca, y del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, referente a la compraventa celebrada por LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", como vendedora y CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, como comprador, y para acreditar este hecho se exhibe copia de dicha escritura, misma que quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca bajo el asiento número 599, volumen 396 del Tomo I de tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, que contiene el contrato de compraventa del lote de terreno número Cuatro de la manzana 86, de la zona II del Ejido denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, con la siguiente superficie y linderos SUPERFICIE: de tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, linderos noreste: mide ochenta y un metros cincuenta y nueve centímetros y colinda con lotes Doce y Trece; al sureste: mide cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y colinda con calle Laguna Verde; al suroeste: mide ochenta y dos metros veintiún centímetros y colinda con lotes Cinco, Seis, Ocho y Once; al noroeste: mide cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros y colinda con prolongación Pátzcuaro. Como consecuencia de lo anterior se reclama del demandado CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, la restitución del citado inmueble con todos sus frutos y accesorios; toda vez que en el mes de marzo de dos mil doce, fuimos despojados del inmueble materia de la controversia. Lo que indica que a pesar de que el contrato de compraventa, que se celebró el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, fue hasta el mes de marzo de dos mil doce en que fuimos despojados del terreno que tenía en posesión. En consecuencia de "CORETT" se reclama que sea a nosotros a quienes se venda el lote de terreno que teníamos en posesión por tener la calidad de Ejidatarios o Comuneros. B) Del Notario Público número Uno de esta Ciudad Capital, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, y del Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, la cancelación de la escritura pública de compraventa

mencionada en el párrafo anterior. C) Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, y que hoy se denomina Director General del Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, la cancelación de la inscripción de la escritura pública de compraventa antes mencionada. D) De los demandados, les reclamo el pago de gastos y costas que se han originado con motivo de la tramitación del presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: dieciocho de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4461.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE N° 103/2002.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO ALBERTO FERREYRA HERNANDEZ y OTRO, El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, del Distrito Federal señaló las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso. Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: La casa "A" Ubicada en el Condominio marcado con el número oficial 5, de la calle de Acacias lote 24, manzana 29, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca en el Municipio de Ixtapaluca Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Día, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este H. Juzgado.-México, D.F., a 31 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1321-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1267/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DIAZ BARRIGA ZUBIA GRISEL CECLESTE, Expediente número 1267/2008 de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la vivienda identificada como unidad D marcada con el número oficial Tres, del conjunto comercialmente conocido como privada "Burgos" así

como el veinticinco por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida sobre el lote Dieciocho de la manzana Nueve del Conjunto Urbano "Urbi Villa del Rey" SEGUNDA ETAPA, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día cuatro de diciembre del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy Fe.

NOTA. Sirvase publicar los edictos convocando postores en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 10 de octubre de 2012.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano. -Rúbrica.

1321-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1424/2009.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1424/2009, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de IGNACIO VARGAS HERNANDEZ, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, señaló por auto de fecha once de octubre: las diez horas del día cuatro de diciembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo a la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en autos materia del presente juicio, ubicado en la vivienda de tipo interés social Unidad G, marcada con el número oficial trece, del condominio comercialmente conocido con el nombre de calle Nogal, así como el cincuenta punto cero cero por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote 16 de la manzana 11, del conjunto urbano de interés social denominado Villa del Real Sexta Sección, ubicado en el Municipio de Tecamac, Estado de México y porcentaje indiviso que le corresponde sobre los elementos comunes del conjunto de su ubicación así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura de la unidad habitacional, con las medidas y colindancias que contiene el avalúo que obra en autos, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", de esta Ciudad.-México, D.F., a 22 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4572.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

BUSQUEDA Y LOCALIZACION.

A: SAUL OLIMPO BENITEZ CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora URSULA BENITEZ CHAVEZ promueve en este Juzgado bajo el expediente número 712/2002, el INCIDENTE DE FALSEDAD DE DOCUMENTO, DEDUCIDO DEL JUICIO SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ. H E C H O S. 1.- En fecha once de octubre del dos mil dos, fue denunciada la sucesión a bienes de GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ, por todos los hijos firmada por el señor IGNACIO BENITEZ CASTRO viudo de la señora... 2.- Es el caso que el acta de defunción exhibida en el presente asunto como de mi madre GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ de fecha veintinueve de enero del año mil novecientos noventa y cinco, con número de acta 00204, no fue expedida por la Institución del Registro Civil del Distrito Federal, la suscrita acudí a que se me diera una copia certificada de la misma acta, pero se me dijo que no era posible ya que esta no se encuentra registrada en el mencionado lugar ... 3.- Dada la falsedad del documento base de la acción en el cual se inició el Juicio Intestamentario, la suscrita solicitó se le diera vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado por la probable comisión de varios delitos penados por el Código Penal. Desahogada la vista, la misma dio oficio al C. Agente del Ministerio Público Investigador para que se avocara a la investigación de los delitos y hechos denunciados por la suscrita. 4.- En fecha veintinueve de marzo del año dos mil once, el C. Agente del Ministerio Público Investigador adscrito al Primer Turno de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, me entregó un escrito en el que le solicitaba al C. Director General del Registro Civil del Distrito Federal si el acta de defunción de mi señora madre GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ fue expedida por la Institución a su digno cargo, lo anterior para la debida integración de la Averiguación Previa número COA/II/1304/2010 que se encontraba iniciada en dicho lugar. 5.- En fecha treinta de marzo del año dos mil once, entregué la solicitud de la Agente del Ministerio Público Investigadora, anexando copia simple del acta descrita; en fecha cuatro de abril del año dos mil once, el Director de Servicios al Público del Registro Civil del Distrito Federal, contestó que después de haber hecho una búsqueda de la citada con los datos aportados, no se localizó acta de defunción de la señora GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ, diciendo que la misma presuntamente es apócrifa debido a que el número de Acta 00204, Juzgado 12, año de registro 1995, se expidió a nombre de ANGEL RAMOS BAUTISTA, el día diecisiete de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, misma que anexaron a su escrito en copia simple. 6.- Teniendo en cuenta lo anterior solicito se decrete la falsedad el documento base de la acción, mismo que es el acta de defunción de mi señora madre GUADALUPE CHAVEZ RODRIGUEZ, misma que obra en autos para los efectos legales a que haya lugar y por lo que solicito se sobresea el presente juicio. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibido que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Diecisiete (17) de octubre del dos mil doce (2012).-Secretario Judicial, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

4440.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 478/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RAUL y FERNANDO ambos de apellidos VERA NOGUEZ en contra de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, del Notario Público número Uno, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, del Director del Archivo General de Notarías del Estado de México y del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A) De LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", en su calidad de vendedor, y de CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, como comprador, la nulidad de la escritura pública de compraventa número 7432, Volumen Especial 176-102, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público número Uno de esta Ciudad de Toluca, y del Patrimonio Inmueble Federal, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, referente a la compraventa celebrada por LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", como vendedora y CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, como comprador, y para acreditar este hecho se exhibe copia de dicha escritura, misma que quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca bajo el asiento número 599, volumen 396 del Tomo I de tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, que contiene el contrato de compraventa del lote de terreno número Cuatro de la manzana 86, de la zona II del Ejido denominado San Buenaventura, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, con la siguiente superficie y linderos SUPERFICIE: de tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados, linderos noreste: mide ochenta y un metros cincuenta y nueve centímetros y colinda con lotes Doce y Trece; al sureste: mide cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y colinda con calle Laguna Verde; al suroeste: mide ochenta y dos metros veintiún centímetros y colinda con lotes Cinco, Seis, Ocho y Once; al noroeste: mide cuarenta y cinco metros setenta y dos centímetros y colinda con prolongación Pátzcuaro. Como consecuencia de lo anterior se reclama del demandado CESAR ARTURO MORENO ACOSTA, la restitución del citado inmueble con todos sus frutos y accesorios; toda vez que en el mes de marzo de dos mil doce, fuimos despojados del inmueble materia de la controversia. Lo que indica que a pesar de que el contrato de compraventa, que se celebró el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, fue hasta el mes de marzo de dos mil doce en que fuimos despojados del terreno que tenía en posesión. En consecuencia de "CORETT" se reclama que sea a nosotros a quienes se venda el lote de terreno que teníamos en posesión por tener la calidad de Ejidatarios o Comunerios. B) Del Notario Público número Uno de esta Ciudad Capital, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, y del Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, la cancelación de la escritura pública de compraventa

mencionada en el párrafo anterior. C) Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, Estado de México, y que hoy se denomina Director General del Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, la cancelación de la inscripción de la escritura pública de compraventa antes mencionada. D) De los demandados, les reclamo el pago de gastos y costas que se han originado con motivo de la tramitación del presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: dieciocho de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4461.-31 octubre, 12 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE N° 103/2002.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO ALBERTO FERREYRA HERNANDEZ y OTRO, El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, del Distrito Federal señaló las doce horas del día cuatro de diciembre del año en curso. Para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en: La casa "A" Ubicada en el Condominio marcado con el número oficial 5, de la calle de Acacias lote 24, manzana 29, del Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca en el Municipio de Ixtapaluca Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Día, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este H. Juzgado.-México, D.F., a 31 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1321-A1.-9 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 1267/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de DIAZ BARRIGA ZUBIA GRISEL CECLESTE, Expediente número 1267/2008 de la Secretaria "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en la vivienda identificada como unidad D marcada con el número oficial Tres, del conjunto comercialmente conocido como privada "Burgos" así

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1464/2006, LIZZETTE CRUZ GUZMAN y ENRIQUE CRUZ VIEYRA, promueve en la vía ordinaria civil en contra de "OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHEMOC", solicitando las prestaciones siguientes: 1).- El pago de daños y perjuicios, pago que deberá requerirse a OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHEMOC S.A. DE C.V. y/o representante legal, daños y perjuicios causados por su trabajador JORGE ERNESTO BECERRA MORALES, mismo que se cuantificará en ejecución de sentencia, con motivo producido en el accidente automovilístico, a que se hace referencia en el escrito inicial. 2).- El pago de la indemnización de orden económico por la muerte del esposo de la suscrita JOSE ORDOÑEZ MORALES y de su menor hija BLANCA LORELEY ORDOÑEZ CRUZ, que se cuantificará en ejecución de sentencia, consistente en una cantidad equivalente a setecientos treinta días de salario, sueldo o utilidades que percibían las víctimas. 3).- El pago de gastos funerarios de los familiares de la suscrita que se cuantificarán en ejecución de sentencia, 4).- El pago de la indemnización de orden económico a favor de la suscrita por la incapacidad total permanente en la que actualmente se encuentra, que se cuantificará en ejecución de sentencia, consistente en el pago de una cantidad equivalente a setecientos treinta días de salario, sueldo o utilidades que percibía la suscrita LIZZETTE CRUZ GUZMAN, en su centro de labores. 5).- El pago por concepto de gastos médicos, hospitalarios, honorarios médicos, medicamentos, rehabilitación y las prótesis requeridas con motivo del daño que se cuantificará en ejecución de sentencia por las más de veintinueve operaciones médicas a las que ha sido sujeta la suscrita con motivo del daño producido en el accidente automovilístico a que se hace referencia en el escrito inicial. 6).- La reparación del daño moral que ha sufrido la suscrita al haber quedado totalmente desfigurada en su anatomía, principalmente el rostro e imposibilidad de ejercer la facultad del habla, la vista y la movilidad de su cuerpo, con motivo del accidente automovilístico, además que provocó dos orificios en parte posterior de su cráneo con exposición de masa encefálica, el hundimiento total de la parte izquierda del rostro, la pérdida de la vista en el ojo derecho, por vaciado, así como desorbitación del ojo izquierdo por destrucción total de ambos párpados, fractura de nariz quedando, la misma amorfa, así como la estructura de la mandíbula está colgante, entre otros daños físicos al resto del cuerpo, encontrándose actualmente impedida a hacer uso del habla dada la traqueotomía de la que esta sujeta, daños que han producido una grave baja de autoestima, honor y crédito, así como prestigio, dada la afectación de imagen y voz. 7).- El pago de daños y perjuicios causados al C. ENRIQUE CRUZ VIEYRA por el C. JORGE ERNESTO BECERRA MORALES, en el ejercicio de sus labores como chofer (empleado dependiente), de la SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE OMNIBUS TECALCO-CIUDAD CUAUHEMOC, que se cuantificará en la ejecución de sentencia que han producido el daño y pérdida total del vehículo automotor de la marca Nissan, modelo mil novecientos noventa y nueve, tipo Tsuru, color dorado, con placas de circulación número 179-MMH del Distrito Federal, propiedad legítima del C. ENRIQUE CRUZ VIEYRA tal y como se acredita con la factura endosada a su favor. 8).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine admitiéndose la demanda por auto del día trece de diciembre de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha doce de enero del año dos mil doce, publicar dicha solicitud por medio de edictos, haciéndoles saber a JORGE ERNESTO BECERRA MORALES que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; apercibido que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico

de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expide los presentes a los treinta días de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Publicación ordenada por auto de fecha doce de enero de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1289-A1.-31 octubre, 13 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE SABER A TODAS LAS PERSONAS que en este Juzgado se tramita el expediente número 394/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDITH ESPINOSA HERNANDEZ, en contra de LUIS GONZALEZ MATEOS, y se señalaron las doce horas del día treinta (30) de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: calle Gobernador Fernando González, manzana 48, lote nueve 9, de la Colonia Valle de Guadalupe, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo postura legal la que cubra, las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,973,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en autos por el perito tercero en discordia nombrado por éste Tribunal.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda.-Ecatepec, Estado de México, siete de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Valoración: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

4648.-13, 16 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

TERCERA ALMONEDA
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 741/1998.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.N.C. AHORA BANCA SERFIN S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de OSUNA BRINGAS EDGAR y MARGARITA MARQUEZ AGUIRRE DE OSUNA, expediente número 741/1998, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha quince de octubre del año dos mil doce, señalando las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo del inmueble ubicado en la vivienda número 31, marcada con el número oficial 5, de la calle Lázaro Cárdenas, construida sobre el lote 5, de la manzana 2, del Fraccionamiento "Haciendas de Aragón", ubicado en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y sirve de base para el remate la suma de \$248,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.-México, D.F., 22 de octubre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4569.-9 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 213084/1744/2012, EL C. CRISPIN ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, del poblado de San Salvador Tizatallí, denominado "El Alfarfar", Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 101.30 mts. con Crispín Romero Reyes, al sur: en 100.00 mts. con Crispín Romero Reyes, hoy Consorcio Residencial "Díaz S.A. de C.V.", al oriente: en 174.00 mts. con Juan López, al poniente: en 170.70 mts. con José Domínguez Reyes y Crispín Romero Reyes. Predio que cuenta con una superficie aproximada de terreno: 17,139.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4626.-13, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 419/2012, HORACIO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chalmita" ubicado en cerrada de Mariano Matamoros sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.74 m con Juana Rodríguez Vega, norte: 6.46 m con Samuel Gálvez Palomo, sur: 24.50 m con Cástula Gómez Vda. de Sánchez, sur: 5.00 m con servidumbre de paso, oriente: 17.00 m con Andrés Chavaro Salazar, poniente: 17.00 m con Carmelo Duran Flores. Superficie aproximada de: 484.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 420/2012, ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.60 m con calle 20 de Noviembre, sur: 5.85 y 7.75 m con Francisca Miranda Bustamante, sur: 2.58 m con Sonia López López, oriente: 16.52 m con José Juan López García, oriente: 11.08 m con Sonia López López, poniente: 14.65 m con Felipa López López, poniente: 9.96 m con Francisca Miranda Bustamante. Superficie aproximada de: 334.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 421/2012, JOSE EDUARDO FRANCISCO MONTAÑO SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alcali", ubicado en el Barrio de la Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de

Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m con propiedad privada de Leopoldo García Rivera, sur: 18.00 m con Juan Barroso, oriente: 10.00 m con Porfirio Jiménez, poniente: 10.00 m con calle 2da. cerrada 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 422/2012, JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Maldonado de San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Gorgonio Vergara, sur: 20.00 m con Octavio Hernández López, oriente: 10.00 m con Octavio Hernández López, poniente: 10.00 m con calle Maldonado. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 423/2012, EVA RAMOS CRUCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tienda Grande", ubicado en calle 16 de Septiembre, Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 22.14 m con Eustacio Cuevas, actualmente Jesús Delgadillo Peláez, sur: 23.37 m con calle 16 de Septiembre, oriente: 15.82 m con Juan Sandoval, actualmente Hermeregildo Oscar Sandoval Cornelio, poniente: 15.18 m con Apolinar Manríquez, actualmente Silvano José Manríquez Cruces. Superficie aproximada de: 363.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 424/2012, MARIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alvaradoco", ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con Eduardo Correa Ruvalcaba, sur: 13.50 m con calle Seminario, oriente: 29.00 m con cerrada particular, poniente: 29.99 m con Emelia Venado Zacate, actualmente Cecilio Flores Escobar. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 425/2012, LUCIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en cerrada de Independencia número 15, Barrio La Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.54 m con María de los Remedios Irene Pérez, sur: 15.60 m con privada particular, oriente: 7.40 m con Edmundo Sánchez Ramírez, oriente: 4.45 m con Edmundo Sánchez Ramírez, oriente: 7.86 m con Edmundo Sánchez Ramírez, poniente: 17.05 m con Alfonso Ramos Sánchez. Superficie aproximada de: 279.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 426/2012, LUCIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en cerrada de Independencia número 15, Barrio La Resurrección, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.04 m con privada particular, sur: 15.38 m con Natalia Pichardo Ramos, oriente: 18.30 m con cerrada Independencia, poniente: 3.72 m con Jesús Sánchez Ramírez, poniente: 10.00 m con Jesús Sánchez Ramírez, poniente: 5.24 m con Jesús Sánchez Ramírez. Superficie aproximada de: 296.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 427/2012, ROSA MARIA ESPINOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalera", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.70 m con calle Nopalera, sur: 30.80 m con Anastasio Espinosa Vergara, oriente: 24.00 m con Cruz Durán Ramírez, poniente: 22.40 m con Gilberto Espinosa Vergara. Superficie aproximada de: 663.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de noviembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4721.-16, 22 y 27 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 387/2012, MARIA DE LA LUZ CHAVEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alvaraduco" ubicado en callejón de Las Moras, Barrio de San Sebastián, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.70 metros con Rafael Ireta Rivera; norte: 11.00 metros con Rafael Ireta Rivera; sur: 13.25 metros con María Ireta Rivera; sur: 13.75 metros con Domingo Ireta Rivera; oriente: 11.25 metros con callejón de Las Moras; oriente: 6.00 metros con Rafael Ireta Rivera; poniente: 13.00 metros con Ezequiel y Macaría Ponce Arce. Superficie aproximada de: 275.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 05 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 399/2012, VICTOR HUGO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonacasco" ubicado en calle prolongación Sabas Cervantes sin número, poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.45 metros con Fernando Jiménez Bobadilla; sur: 15.45 metros con Carlos Rivera Flores; oriente: 7.80 metros con calle prolongación de Sabas Cervantes; poniente: 7.80 metros con María del Pilar Meza Pacho. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 398/2012, FRANCISCO JAVIER ISLAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teroyanco" ubicado en Atenguillo, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 82.00 metros con Jaime Castellanos Martínez; sur: 82.00 metros con Jorge Conde; oriente: 6.00 metros con Andrés López; poniente: 6.00 metros con calle Arredonda, actualmente calle Dr. Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 492.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 401/2012, ELADIO ISLAS GONZALEZ y ALMA ROSA PEREZ CUAHUTLE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalmontón" ubicado en el poblado de Ocopulco perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 metros con José Ricardo Aguilar Bravo y María Guadalupe Pérez Cuahutle; sur: 15.00 metros con camino al ejido; oriente: 14.00 metros con paso de servidumbre; poniente: 14.00 metros con Fausto Ramos Olguín. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 400/2012, MARIO VAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado La Regadera ubicado en el Barrio de La Ascensión, perteneciente al

Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 metros con Lucio Galicia; sur: 10.00 metros con calle Francisco Villa; oriente: 62.00 metros con Rosalina Rodríguez Valencia; poniente: 62.00 metros con Sucesión de José Osorio Rosales. Superficie aproximada de: 620.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 403/2012, ALVARO SANDRE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Milcuac" ubicado en calle privada Emiliano Zapata, lote 4, manzana 1, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 8.00 metros con calle sin nombre; sur: 8.00 metros con Norma Angélica Magallán Carmona; oriente: 15.00 metros con Norma Angélica Magallán Carmona; poniente: 15.00 metros con Rocío Guadalupe Báez Rodríguez. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 402/2012, ALMA ROSA PEREZ CUAHUTLE, en representación de los menores de edad, JOSE RICARDO AGUILAR BRAVO y MARIA GUADALUPE PEREZ CUAHUTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalmontón" ubicado en el poblado de Ocopulco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 metros con Luis Zavala Arias; sur: 15.00 metros con Eladio Islas González y Alma Rosa Pérez Cuahutle; oriente: 14.00 metros con paso de servidumbre; poniente: 14.00 metros con Fausto Ramos Olguín. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 405/2012, ROSA MARIA CAMACHO RAMOS y JUAN JOSE HERNANDEZ CABRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin denominación" ubicado en calle de Crisantemo sin número, Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 10.00 metros con calle Crisantemo; sur: 10.00 metros con Bruno Roldán, actualmente Jorge Torres Baeza; oriente: 39.50 metros con Mario Durán; poniente: 39.50 metros con Miguel Cervantes Beltrán, actualmente con Hermelinda Osorio Jaramillo. Superficie aproximada de: 395.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 404/2012, URSULA GALVAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pelaztitla" ubicado en el Barrio de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.00 metros con Cristian Morales Espinosa; sur: 19.00 metros con Luz María Durán Altamirano; oriente: 16.00 metros con calle sin nombre; poniente: 15.00 metros con César Morales Espinosa y Gerardo Rosales Frago. Superficie aproximada de: 331.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

Exp. 407/2012, RAUL ESPINOSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Paderón" ubicado en el Barrio de la Trinidad Amaninalco, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 247.00 metros con camino; sur: 240.00 metros con Juan Espejel; oriente: 120.00 metros con Cipriano Franco; poniente: 131.00 metros con Magdaleno Espinosa. Superficie aproximada de: 30,559.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4722.-16, 22 y 27 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 213080/1740/2012, EL C. CRISPIN ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, del poblado de San Salvador Tizatlalli, denominado "Camino", Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de: 15.50 mts. con calle Independencia, la segunda de 13.00 mts. con Hugo Vieyra Buitrón y la tercera de 24.43 mts. con Jiménez Quiroz Austreberta, al sur: en 49.99 mts. con Crispín Romero Reyes, al oriente: en dos líneas, la primera de 54.50 mts. con Jesús Mejía Camacho y Hugo Vieyra Buitrón y la segunda de 178.81 mts. con Maricela Sánchez Nieto, al poniente: en dos líneas, la primera de 141.00 mts. con Austreberta Jiménez Quiroz y la segunda de 87.98 mts. con Crispín Romero Reyes. Predio que cuenta con una superficie aproximada de terreno: 7,184.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4628.-13, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 213082/1741/2012, EL C. CRISPIN ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, del poblado de San Salvador Tizatallí, denominado "Camino Dos", Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 5.00 mts, con calle Independencia, la segunda de 9.00 mts. con Carlos Mejía Camacho, al sur: en 13.00 mts. con Crispín Romero Reyes, al oriente: en dos líneas la primera de 32.00 mts. con Reyes Pichardo Nieves y la segunda de 34.50 mts. con Carlos Mejía Camacho, al poniente: en 63.00 mts. con Víctor Ricardo Romero Reyes. Predio que cuenta con una superficie aproximada de terreno: 542.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4629.-13, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 12993/2012, PABLO EMILIO SANCHEZ OCAMPO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Sn. Miguel S/N del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide 38.10 mts. y colinda con Amancio García; al sur: mide 34.50 mts. y colinda con Fidelmar Esquivel y Serafín Quintero Vilchis; al oriente: mide 11.70 mts. y colinda con camino a Sn. Miguel; al poniente: mide 12.50 mts. y colinda con la misma vendedora. Superficie aproximada de: 439.23 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 24 de Octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4647.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 13019/2012, TERESA MARGARITA ROQUE REYES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Denikah" en la Comunidad de San Bartolo 1a. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide en dos líneas 1era. mide: 13.20 mts. colinda con camino a la Iglesia 2da. mide: 13.00 mts. colinda con camino a la Iglesia; al sur: mide: 21.95 mts. colinda con José Guadalupe Roque Gómez; al oriente: mide: 07.00 mts. colinda con camino a la Iglesia; al poniente: mide: 23.65 mts. colinda con Sabino Isidro Roque Reyes. Superficie aproximada de: 377.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 24 de Octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4647.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 12991/2012, MARIA TRINIDAD REYES ARZATE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emilio R. Becerril No. 13, Colonia Centro del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 28.80 mts. colinda con Mercado Municipal; al sur: mide: 28.80 mts. colinda con Marina de la Cruz Melchor y Víctor Humberto Hernández Avila; al oriente:

mide: 33.65 mts. colinda con calle Alvaro Obregón; al poniente: mide: 34.00 mts. colinda con Av. Emilio R. Becerril. Superficie aproximada de: 974.30 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 24 de Octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4647.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 12992/2012, ALBERTO REYES MONTIEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Esquina al Chorrillo" ubicado en San Martín Ocochitepec del Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: 30.00 mts. y linda con un callejón; al sur: 30.00 mts. y linda con propiedad del mismo vendedor Benito de Jesús N.; al oriente: 10.00 mts. con la calle de San Martín Ocochitepec; al poniente: 10.00 mts. y linda con propiedad del mismo vendedor Benito de Jesús N. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México a 24 de Octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4647.-13, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 212913/1738/2012, EL C. ALBERTO MARTIN PARAMO CIENFUEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en antiguo camino Metepec-Lerma s/n, Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 4.00 m con el Sr. Benito Robles, al sur: en 4.00 m con antiguo camino Metepec-Lerma, al oriente: en 21.83 m con la Sra. Virginia Tovar Ayala, al poniente: en 24.00 m con Luis Daniel Carrillo Vivero. Predio que cuenta con una superficie aproximada de terreno 91.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4630.-13, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 223/76/2012, ERCULANO MARTINEZ MELENDEZ y HERCULANO MARTINEZ MELENDEZ, son la misma persona promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Nopaltilta", ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac y también identificado en la ubicación Avenida de los Colegios número 31 Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 05.35 m con calle Barrera, al sur: en dos tramos irregulares, el primero 19.85 m con Isabel García Mena y el segundo de 11.20 m con Rocío Velázquez Díaz, al oriente: 45.50 m con Avenida de los Colegios, al poniente: en dos tramos irregulares el primero de 34.40 m con ferrocarril (F.F.C.C.) y el segundo 05.95 con Isabel García Mena. Con una superficie de 654.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 6 de noviembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4631.-13, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 62059/203/12, LOS CC. GABRIEL VILLEGAS BARRERA y NATIVIDAD JIMENEZ MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, ubicado en paraje denominado "Calicanto", actualmente en Av. Joaquín Montenegro en Bo. San Martín Calvario, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 1,550.32 metros cuadrados, mide y linda: norte: 72.10 m con María Teresa Jiménez Martínez, 1er. sur: 44.20 m con Alfonso Marcelo Alarcón actualmente Felipe Valenzuela Cornejo, 2do. sur: 29.80 m con Pascual Silva Pérez actualmente Rutilo Cervantes Villalobos, oriente: 23.00 m con Avenida Joaquín Montenegro, 1er. poniente: 18.50 m con Sabino Peralta Oviedo actualmente Daniel de Jesús Lucas, 2do. poniente: 4.50 m con Pascual Silva Pérez actualmente Rutilo Cervantes Villalobos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4637.-13, 16 y 22 noviembre.

Exp. 70154/233/12, LA C. YANET NARVAEZ REYES, SONIA NARVAEZ REYES, JAZMIN NARVAEZ REYES, ROCIO GARCIA RIOS y SAULO JESUS ENRIQUEZ REYNOSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Huehuetoca Apaxco, sin número exterior, en el Barrio de Barranca Prieta, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 1,000 metros cuadrados, mide y linda: norte: 100 m con Transportes Refrigerados S.A. de C.V., sur: 100 m con José Luis Quiñones Ramírez, oriente: 10.00 m con carretera Huehuetoca Apaxco, poniente: 10.00 m con Juan Ortega Méndez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de noviembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4637.-13, 16 y 22 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 113-114/2012, LA C. EMMA MANUELA JULIA MORON FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jilotepec, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.00 m con Enrique Cadena y 168.00 m con Adalberto Maldonado, al sur: 118.00 m con Arcadia Cruz, al oriente: 433.00 m con un callejón, al poniente: 430.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 06-00-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

4641.-13, 16 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL
ESTADO DE MEXICO.
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, DOCTOR EN DERECHO CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, Y EL ARTICULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER.

QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR RAFAEL ARIAS RIVEROLL, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

ANTE MI SE RADICO LA SUCESION
INTESTAMENTARIA

A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA DEL CORAZON DE JESUS RIVEROLL GONZALEZ (QUIEN TAMBIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE MARIA TERESA RIVEROLL GONZALEZ Y MARIA TERESA RIVEROLL).

MEDIANTE INSTRUMENTO NUMERO 28,046 (VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS), DEL VOLUMEN ORDINARIO NUMERO 1230 (MIL DOSCIENTOS TREINTA), DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO Y POR EL ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO.

Dr. en D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO.

4596.-12 y 22 noviembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número diecinueve mil noventa, volumen doscientos ochenta de fecha seis de noviembre de dos mil doce, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA, que formalizan los señores PEDRO y FELIPE de apellidos MARTINEZ GARCIA en su carácter de hermanos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.

Jilotepec, Estado de México, a 06 de noviembre de 2012.

4585.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 43,648 firmada con fecha 10 de octubre del año 2012, ante la fe de la Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA Notaria Pública Número Ciento Siete del Estado de México, actuando como suplente y en el protocolo del suscrito Notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO DE PAULA GARCIA MONASTERIO Y CALDERON, que denunció la señora MARTHA DEL ROSARIO DE JESUS MENDEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, los señores ADRIANA MONTSERRAT, ALEJANDRO, RICARDO y MARIA DEL CARMEN de apellidos GARCIA PEREZ y los señores JUAN FRANCISCO y EDUARDO de apellidos GARCIA CORIA, en su carácter de descendientes en primer grado, todos en su carácter de presuntos herederos, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento de la autora de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de octubre del año 2012.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74
DEL EDO. DE MEX.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1328-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 43,649 firmada con fecha 11 de octubre del año 2012, ante la fe de la Licenciada ROSA MARIA REED PADILLA Notaria Pública Número Ciento Siete, del Estado de México, actuando como suplente y en el protocolo del suscrito Notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL ANGEL TAVERA GARCIA, que denunció la señora OLGA ROJAS ROJAS en su carácter de cónyuge superviviente y los señores ANDREA y MIGUEL ANGEL de apellidos TAVERA ROJAS en su carácter de descendientes directos en línea recta y en primer grado, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de octubre del año 2012.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74
DEL EDO. DE MEX.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1328-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 43,371 firmada con fecha 15 de agosto del año 2012, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por radicada la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LAURA ARACELI BRAVO ITURRIAGA, que denunció el señor ARMANDO ACOSTA HERNANDEZ (quien también acostumbra usar el nombre de ARMANDO DE JESUS ACOSTA HERNANDEZ) en su carácter de cónyuge superviviente y los señores CLAUDIA ARACELI y ALEJANDRO ARMANDO de apellidos ACOSTA BRAVO en su carácter de descendientes directos en línea recta y en primer grado, haciéndose constar que se han obtenido los informes a que se refiere el artículo 70 antes citado y de los que se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de octubre del año 2012.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 74
DEL EDO. DE MEX.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1328-A1.-12 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,689, del volumen 549, de fecha 29 de Agosto de 2012, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ENRIQUE GOMEZ GALLEGOS, compareciendo la señora CLOTILDE IRMA LEGASPI RODRIGUEZ también conocida como IRMA LEGASPI RODRIGUEZ e IRMA LEGASPI RODRIGUEZ DE GOMEZ, quien acepto la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1328-A1.-12 y 22 noviembre.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. CHARLES GRANZOW TOPP, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 39554. Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 38 DE LA MANZANA 222 con una superficie de 129.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.50 metros, con el lote 37; al sur en 18.50 metros, con el lote 39; al oriente en 7.00 metros, con calle Mayas; al poniente en 7.00 metros, con lote 6.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 07 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4618.-13, 16 y 22 noviembre.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. SILVIA REBECA PRATS PRADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 39557.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,688, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Publico Número Dos, del Estado de México. Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA PORCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 51 DE LA MANZANA 220 con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 15.00 metros, con el lote 50; al sur en 15.00 metros, con el lote 52; al oriente en 8.00 metros, con Boulevard de los Zapotecas; al poniente en 8.00 metros, con lote 21.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 07 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

4617.-13, 16 y 22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. CUAUHEMOC BRUGADA DELGADO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, la reposición de la partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 39553.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta la **PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO .KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 05 DE LA MANZANA 636 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 17.50 metros, con el lote 4; al sur en 17.50 metros, con el lote 6; al oriente en 7.00 metros, con el lote 30; al poniente en 7.00 metros, con calle Xitle.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4619.-13, 16 y 22 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. GONZALO GUZMAN RUIZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 39558.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14.570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE PARTIDA SOLICITADA ES RESPECTO DEL LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA 521 con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 17.50 metros, con el lote 13; al sur en 17.50 metros, con el lote 15; al oriente en 7.00 metros, con lote 41; al poniente en 7.00 metros, con calle Mayas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de noviembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

4620.-13, 16 y 22 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

MARCELINA GOMEZ JIMENEZ Y FLORENCIA GOMEZ JIMENEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 415, VOLUMEN 189, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **LOTE 55 DE LA MANZANA 61, VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE: 20.06 METROS CON LOTE 56; AL SUR: 20.66 METROS CON LOTE 54; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE: EN 7.03 METROS CON PASEO DE LAS AVES; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 142.93 METROS CUADRADOS**. LA PARTIDA SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

1334-A1.-13, 16 y 22 noviembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

E D I C T O

ABDON ORTIZ HERNANDEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 31, VOLUMEN 19, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO **LOTE NUMERO 06, MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 13 Y; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON AVENIDA TEOTIHUACAN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

1334-A1.-13, 16 y 22 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

NO. OFICIO: 202G213210/1068/2012.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de Noviembre del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Rafael Pedraza Pedraza se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación" en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 7 de Noviembre del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 916, Volumen 290, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de Enero de 1976 y que se refiere al inmueble, identificado como lote 8, de la manzana 443, fracción oeste del Ex Ejido de San Esteban Huitzilacasco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

LOTE 8, MANZANA 443, FRACCION OESTESUPERFICIE 345.00 M2.

CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN 11.68 MTS. CON LOTE 14;
AL SUR: EN 12.10 MTS. CON AVENIDA SAN ANTONIO; AL ESTE: EN 29.20 MTS. CON LOTE 7;
AL OESTE: EN 29.90 MTS. CON LOTE 7.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1363-A1.-16, 22 y 27 noviembre.



NITRUMEX, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los accionistas de la sociedad denominada NITRUMEX, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), a una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), que tendrá verificativo el día 7 de Diciembre del año 2012 a las 16:00 horas en las oficinas ubicadas en Av. Cinco de Mayo número 24, en la Colonia San Andrés Atenco, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54040, para tratar asuntos relacionados con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Tesorero Ing. Juan Cruz Hernández sobre las operaciones de la sociedad que concluyo el 31 de diciembre de 2010 y 2011, y que debe incluir cuando menos la información a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; su discusión y aprobación, en su caso.
- II.- Presentación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2010 y 2011, aprobación en su caso, previo informe del comisario de la sociedad, señora Domitila Santiago Hernández, en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III.- Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales que deberá rendir el Tesorero Ing. Juan Cruz Hernández, de conformidad a lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de la Escritura Constitutiva de la Sociedad Mercantil.
- IV.- Aplicación respecto a los resultados obtenidos por la sociedad, durante los ejercicios concluido el 31 de diciembre de 2010 y 2011.
- V.- Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad durante los ejercicios de 2010 y 2011.
- VI.- Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio social de 2010 y 2011.
- VII.- Lectura del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VIII.- Renuncias, revocación, nombramientos o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, del Presidente, Secretario, Tesorero y de los Comisarios de la Sociedad para el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2010 y 2011.
- IX.- Presentación, aprobación o ratificación, en su caso, de nuevos proyectos.
- X.- Presentación, aprobación o ratificación, en su caso, de los créditos contratados por la sociedad.
- XI.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del sentido del voto de las acciones propiedad de la Sociedad en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Nitrumex, S.A. de C.V.
- XII.- Emisión y canje de los títulos de acciones representativos del capital social.
- XIII.- Designación de Delegados Especiales para que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.
- XIV.- Designación del nuevo Tesorero de la Sociedad.
- XV.- Designación del nuevo Comisario de la Sociedad.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 13 de noviembre de 2012.

Ing. Raúl Martínez Fonseca
Presidente del Consejo de Administración
de Nitrumex, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
EDICTO**

A QUIEN LE RESULTE INTERES LEGITIMO:

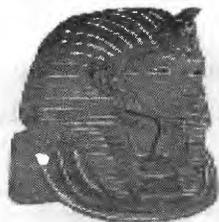
En los autos del Expediente **601/2009** del índice del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24**, relativo al Juicio de **Reconocimiento del régimen comunal** del núcleo agrario San Pablo Atotonilco, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 173 de la Ley Agraria, en correlatividad con lo previsto en el numeral 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se ordena publicitar el presente procedimiento, para que quienes se consideren con intereses legítimo y derechos que deducir en el presente asunto, los hagan valer mediante su comparecencia, manifestación y en su caso ofrecimiento de pruebas en la audiencia jurisdiccional prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, misma que tendrá su verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24 en calle de Pino número 108, Colonia Ciprés, en esta Ciudad de Toluca el **DIA LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS**, apercibidos que de no comparecer, se les tendrá por perdido tal derecho incluso sin necesidad de acuse de rebeldía como lo disponen los artículos 98, 170, 180 y 185 de la Ley Agraria y 18 fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en correlatividad con el 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, el periódico de mayor circulación, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Atlacomulco, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal.

Toluca, Estado de México, a 22 de octubre de 2012.

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO
(RUBRICA).**

4536.-7 y 22 noviembre.



YOD

Surtidora Comercial Yod S.A. de C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Activo	
Suma Activo	<u>0.00</u>
Pasivo	
Suma Pasivo	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital Fijo	4,600,000.00
Aportaciones para futuros aumentos	4,040,000.00
Perdidas acumuladas	-8,640,000.00
Suma Capital Contable	<u>0.00</u>

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de Liquidación.

No hay importe que repartir y que pudiera corresponder entre los accionistas.

Tlalnepantla, Estado de México, a 24 de Octubre de 2012.

**SRA. MARINA JIMENEZ PRADO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

1285-A1.-30 octubre, 12 y 22 noviembre.